



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
A HONORAR SU LEGADO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0972/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1966

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de mayo de 2023

EJIDO COCOMORACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/122 de fecha 02 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COCOMORACHI, Temosachi, S-08-063-COC-001/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus muerta</i> , (Encino), 398.020 Metros cúbicos rollo	24	1	24	26591605	26591628
EJIDO COCOMORACHI, Temosachi, S-08-063-COC-001/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus muerta</i> , (Encino), 703.200 Metros cúbicos rollo	37	1	37	26591629	26591665
EJIDO COCOMORACHI, Temosachi, S-08-063-COC-001/22, Leña, <i>Quercus muerta</i> , (Encino), 110.120 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26591670	26591670



La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Comisariado Ejidal
de Cocomorachi

Matilde Quintana Dominguez

Mpio. de Temosachi, Chih.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

Recibi 23 Junio 2023 Matilde Quintana D

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0972/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1966

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de mayo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV



Tabla de Volumen de Encino Muerto

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5			10			15			20			Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN		
10	451	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033		0.1584		0.2171	451	10.193
15	254	0.0476	131	0.1016		0.1584		0.2171		0.3676		0.5532	385	25.400
20	151	0.0806	124	0.1721	251	0.2683		0.3676		0.5532		0.7724	526	100.854
25	84	0.1212	154	0.2589	141	0.4037		0.5532		0.7724		1.0243	379	106.973
30	121	0.1692	287	0.3616	257	0.5636	88	0.7724		1.0243		1.3080	753	337.069
35	55	0.2244	254	0.4795	310	0.7475	121	1.0243		1.3080		1.6228	740	489.800
40	40	0.2866	239	0.6123	15	0.9545	8	1.3080		1.6228		1.9680	302	182.585
45		0.3556	54	0.7596	11	1.1842	5	1.6228		2.0054		2.3433	70	62.159
50		0.4312	34	0.9212	2	1.4362	3	1.9680		2.0054		2.7480	39	40.097
55		0.5135	1	1.0969	3	1.7100	1	2.3433		2.3219		3.1817	5	8.570
60		0.6021	2	1.2863	1	2.0054	1	2.7480		2.6593		3.6441	4	7.326
65		0.6972		1.4894	1	2.3219		3.1817		3.0174		4.1348	2	5.504
70		0.7985		1.7058		2.6593		3.6441		3.3959		4.6635	0	0.0
75		0.9060		1.9355		3.0174		4.1348		3.7946		5.1998	0	0.0
80		1.0197		2.1783		3.3959		4.6635		4.2133		5.7735	0	0.0
85		1.1394		2.4340		3.7946		5.1998					0	0.0
90		1.2651		2.7026		4.2133		5.7735					0	0.0
Totales													3656	1376.530

Matilde Quintana D

MATILDE QUINTANA DOMINGUEZ

Titular



Comisariado Ejidal
de Cocomórac hic
Matilde Quintana Dominguez
Mpio. de Temosachi, Chih.

Antonio Banda A

ING. JOSE ANTONIO BANDA ALVAREZ

Tecnico

